



I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL / ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Canadá informa que está aplicando una estrategia nacional de control de drogas que fue aprobada en 1987. Health Canadá es el punto focal de la política nacional de control de drogas y se encarga de la coordinación de diversas entidades nacionales que tienen una función en el establecimiento y la aplicación de la política de control de drogas del país. Puede verse que el principal esfuerzo nacional se centra en una amplia gama de medidas preventivas para ayudar a los jóvenes consumidores de drogas a resistirse al uso de estupefacientes, el tratamiento eficaz para los toxicómanos, la ayuda a las comunidades para abordar los efectos de las drogas y la restricción de la disponibilidad de drogas. A fin de recalcar la importancia que el gobierno de Canadá atribuye a sus esfuerzos para combatir el abuso del alcohol y sustancias ilícitas, el país ha aprobado en su totalidad los presupuestos propuestos por la entidad coordinadora central, Health Canadá, para cada departamento dentro de las respectivas áreas. La asignación presupuestaria para el componente de reducción de la demanda es de US\$17.810.000.00, para reducción de la oferta es de US\$272.274.000.00 y para medidas de control es de US\$290.380.000.

Canadá es parte de todas las convenciones internacionales pertinentes sobre drogas y también ha suscrito treinta tratados bilaterales de asistencia mutua en materia legal en el marco de esas convenciones. Además, Canadá ha suscrito 87 tratados de extradición y sigue siendo participante activo e importante contribuyente en numerosos foros regionales e internacionales para promover la mejora de las actividades multilaterales antidrogas. Canadá desempeña un papel activo en las Naciones Unidas con varios órganos que abordan problemas de drogas y delitos conexos. El país es miembro electo de la Comisión de Estupefacientes del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). En el marco de dicha Comisión, Canadá también participa activamente en el grupo de jefes de los organismos nacionales de represión del uso indebido de estupefacientes (HONLEA) que opera en Asia, Africa, América Latina y el Caribe, y Europa. También colabora con la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal. Canadá también participa en la Organización Mundial de Aduanas, proporcionando coordinación con transportistas y organizaciones de comercio, así como asistencia técnica y capacitación para las organizaciones de aduanas que la integran.

Canadá participa de forma activa en el Grupo de Dublín, el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y su organización hermana, el Grupo de Acción Financiera del Caribe, que realiza evaluaciones por homólogos y proporciona foros para la consulta y coordinación de asuntos relacionados con el lavado de activos; el Grupo Lyon/Roma de los 8, que actualmente está preparando medidas para combatir el terrorismo, incluidos los vínculos entre el terrorismo y el tráfico de drogas y diversos foros internacionales relacionados con el antidopaje en los deportes, ASEAN en Asia y CARICOM en el Caribe. Puede observarse que Canadá se ha comprometido a trabajar en los ámbitos multilateral, regional y bilateral en varios temas relacionados con las drogas. El país utiliza el Sistema Estadístico Uniforme sobre Control del Área de la Oferta (CICDAT) para procesar información sobre el control de drogas.

Canadá aún no ha ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA). Como se indica en el Informe de Progreso de Control de Drogas de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, es necesario que el país enmiende su legislación nacional a fin de cumplir las obligaciones de la Convención. En la actualidad, Canadá está trabajando activamente con el fin de realizar las enmiendas legislativas y regulatorias necesarias para la ratificación. Se prevé que este proceso concluirá en el año 2003. Entretanto, Canadá apoya plenamente la Convención y el Reglamento Modelo, ya que estas medidas son consonantes con los objetivos de la legislación interna canadiense en materia de armas de fuego. Además, el 14 de mayo de 2002, Canadá ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia



Organizada Transnacional y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, así como el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

El 20 de marzo de 2002, el país suscribió el Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

Canadá tiene el apoyo de instituciones de los sectores público y privado para la distribución de información relacionada con las drogas, que se lleva a cabo mediante publicaciones nacionales, páginas web, escuelas, universidades y otras entidades afiliadas. Se usan talleres nacionales y mesas redondas de consultas para reunir al gobierno federal y los gobiernos municipales, provinciales y territoriales, así como proveedores de servicios y organizaciones no gubernamentales (ONG).

RECOMENDACIONES:

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) EN EL PLAZO INDICADO DEL AÑO 2003.**
- 2. RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.**

II. REDUCCION DE LA DEMANDA

La estrategia integral de control de drogas de Canadá, de alcance nacional, sirve de base para la ejecución de programas de reducción de la demanda y se centra en las áreas de prevención, tratamiento, reinserción social y seguimiento. Health Canadá se encarga de la coordinación general de la estrategia en materia de drogas y el gobierno federal le asigna un presupuesto específico.

Durante este período de evaluación 2001-2002, Canadá ha progresado en la creación de programas de prevención dirigidos a las escuelas, especialmente las primarias y secundarias, y con profesionales de la prevención, especialmente líderes juveniles, padres y madres, trabajadores sociales y de la salud, agentes de policía, funcionarios penitenciarios y periodistas. También cuenta con programas para ayudar a otros grupos de la población, como mujeres, indígenas y presos. Se llevan a cabo programas en el lugar de trabajo que abarcan tanto el sector público como el sector privado. El país también ha invertido en una amplia gama de programas de capacitación profesional especializada y cursos de prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas, y ha creado una base de datos nacional, llamada "EDUCATE", de programas y cursos sobre la adicción. La base de datos nacional puede consultarse en línea en www.ccsa.ca.

Canadá también avanzó con el establecimiento de directrices para los servicios relacionados con adicciones en lo que concierne a la atención que se ofrece en 1.102 centros de tratamiento de todo el país. Estas directrices aseguran que los programas de tratamiento y rehabilitación incluyan los elementos críticos de una atención adecuada. El país cuenta con modalidades tales como detección, servicios de desintoxicación, extensión, reinserción social y seguimiento. En los



programas de asistencia integral para empleados a nivel nacional suele incorporarse la orientación sobre problemas relacionados con el abuso de sustancias. Cabe destacar que el Centro Canadiense sobre Abuso de Sustancias (CCSA), la principal organización no gubernamental que se dedica a temas relacionados con las drogas, opera una base de datos sobre servicios de tratamiento de toxicomanías en Canadá que puede consultarse en línea en www.ccsa.ca. Las actividades de reducción de la demanda de drogas, que lleva a cabo Canadá, son una clara muestra del compromiso nacional de hacer frente a los desafíos del abuso de drogas que se presentan en todos los frentes.

Si bien el Gobierno de Canadá no tiene un sistema para evaluar los programas de tratamiento y rehabilitación ni métodos para determinar su eficacia, per se, el enfoque actual de la agenda de investigaciones se centra en la identificación de prácticas óptimas, y en el año 2001 Health Canada realizó estudios tales como "El Uso de Cocaína: Recomendaciones para el Tratamiento y la Rehabilitación" y "Tratamiento y Rehabilitación de Mujeres con Problemas de Abuso de Sustancias".

Canadá ha progresado en la realización de la "Canadian Community Health Survey" (CCHS), que incluyó preguntas relacionadas con el uso de alcohol y drogas. Se prevé que los primeros resultados de esta encuesta estarán disponibles en el año 2003. Además, el país está realizando un estudio longitudinal que concluirá en el año 2008, del cual se prevé obtener datos sobre las tendencias del consumo de drogas, la prevalencia, la incidencia y la edad del primer uso.

Se dispone de información limitada sobre la edad promedio del primer uso de drogas por vía intravenosa y Canadá informa que se ha registrado un aumento en el consumo de metanfetamina y drogas sicodélicas tipo "Rave" y combinaciones de MDMA + sildenafil, MDMA + cetamina, metanfetamina + cafeína.

A medida que Canadá va intensificando sus esfuerzos para conocer el panorama completo de la situación de las drogas, parece que hay una menor percepción del riesgo del daño que causa el consumo de drogas entre los jóvenes de la nación. Esta percepción está correlacionada con índices de consumo cada vez más elevados entre la juventud. Esta apreciación se observa pese a las iniciativas emprendidas por el país, cuyo propósito es hacer hincapié en los peligros del uso de drogas, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

La encuesta nacional más reciente del Gobierno de Canadá sobre "Uso de Drogas Entre los Estudiantes de Ontario" también indica que la percepción de que hay una mayor disponibilidad de drogas está correlacionada con índices de consumo crecientes. Entre 1997 y 1999, el porcentaje de estudiantes que indicaron que el cannabis era fácil de conseguir aumentó de 41% a 52,8%. La percepción de que hay una mayor disponibilidad de drogas es especialmente sorprendente: 29,0% indicó que era fácil conseguir cannabis en 1991, en comparación con 58,8% en 1999, mientras que 13,6% notificó que era fácil conseguir cocaína en 1991, en comparación con 20,1% en 1999, se pueden ver pasajes de "Uso de Drogas Entre los Estudiantes de Ontario" en línea en www.camh.net/addiction/ont.

No se proporcionan estimaciones del número de muertes o la morbilidad relacionadas con el uso de drogas. Health Canada indica que se está trabajando en las estimaciones, pero que hay muchas dificultades técnicas para atribuir la causa a una u otra sustancia en particular.

De la lectura del documento remitido por Canadá, la CICAD entiende que el país tiene amplia experiencia en el campo de la reducción de la demanda. El país cuenta con programas de prevención dirigidos a varios grupos de la población en consonancia con la importancia que Canadá siempre ha atribuido al problema del uso indebido de drogas. Además, hay suficiente capacidad para ofrecer tratamiento y rehabilitación a la población toxicómana. Si bien Canadá no cuenta con estudios que permitan determinar la magnitud del abuso de drogas en la población



general, las autoridades están realizando estudios a largo plazo que proporcionarán un panorama claro del problema. Canadá no proporcionó datos actuales sobre mortalidad.

III. REDUCCION DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo

Canadá asigna una gran prioridad a la lucha contra el tráfico de drogas, pero también debe tenerse presente que el país produce una cantidad considerable de cannabis (800 toneladas). En la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, se recomendó que Canadá desarrollara la capacidad para determinar el alcance de los cultivos ilícitos de cannabis. En el año 2000, el país puso en marcha un nuevo programa que incluía la Real Policía Montada de Canadá (RCMP), las fuerzas armadas canadienses y la Agencia Espacial Canadiense para mejorar la detección y facilitar una evaluación más precisa de la producción. A pesar de los esfuerzos que está realizando Canadá, todavía no es posible presentar un panorama completo del cannabis cultivado o estimar el potencial de producción, ya que las plantas se cultivan entre trigo, maíz y otros cultivos. Se prevé que, con la introducción del nuevo programa, el país estará en mejores condiciones de proporcionar estimaciones de la producción, la extensión de los cultivos y las nuevas áreas de cultivo.

Existe también cierta inquietud entre las autoridades canadienses de que cada vez más productores de cannabis parecen estar optando por las operaciones bajo techo, con lo cual evitan la detección. En 2000-2001 se incautaron 35.389 kg. de cannabis cultivado bajo techo. A pesar de las dificultades para obtener cifras exactas, la RCMP estima que la producción anual de cannabis asciende a aproximadamente a 800 toneladas. Esto representa alrededor del 50% del cannabis que se consume en el país, como se indica en el informe de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000. El país informa que no se han instituido programas de desarrollo alternativo y que no se requiere que haya programas de este tipo en Canadá, pero que el país proporciona asistencia internacional a algunos países para que elaboren o ejecuten programas de desarrollo alternativo.

B. Reducción de la Oferta de Drogas y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

Las entidades nacionales que son las principales encargadas de regular y prevenir el desvío de sustancias químicas sujetas a fiscalización son Health Canada, el Organismo de Aduanas e Ingresos Fiscales de Canadá (CCRA), el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), la Subsecretaría de Justicia y la Real Policía Montada de Canadá (RCMP). Aunque las exportaciones de sustancias químicas de los cuadros 1 y 2 actualmente están controladas de conformidad con la Ley de permisos de exportación e importación, el gobierno canadiense está estableciendo un marco regulatorio y administrativo integral para la vigilancia y fiscalización de sustancias químicas. La promulgación de esa reglamentación fue aprobada por el Consejo de Comité Especial en septiembre 23 y fue registrada el 24 de septiembre de 2002. La nueva reglamentación establecerá controles de la importación, exportación y producción de esas sustancias químicas, en cumplimiento con el programa dado a conocer por el país en el informe de aplicación de la "Implementación de Recomendaciones de la Primera Ronda de Evaluación – 2001".

Canadá cuenta con un mecanismo para vigilar y regular el uso y la distribución de productos farmacéuticos. Es una responsabilidad que se comparte a nivel federal y provincial / territorial.



Health Canada ha participado en frecuentes operaciones y ha aplicado sanciones penales y administrativas a los infractores. En el año 2002 se efectuaron 1.171 incautaciones, y las cifras obtenidas hasta la fecha indican que en el año 2001 se efectuaron 615 incautaciones. En el año 2000, Canadá aplicó 705 sanciones penales y 13 sanciones administrativas, y en el año 2001, 501 sanciones penales y 23 sanciones administrativas. El país dispone de métodos para desechar productos farmacéuticos y sustancias químicas sujetas a fiscalización.

Con respecto a la producción de drogas sintéticas, Canadá informa que en el año 1999 se destruyeron 15 laboratorios, en el año 2000 se destruyeron 36 y en el año 2001 se destruyeron 45. El aumento del número de laboratorios destruidos durante el período demuestra la actividad permanente del Gobierno de Canadá, así como los desafíos continuos a los que se enfrenta el país en esta área de producción ilícita.

En cuanto a las sustancias químicas controladas, Canadá informa que está creando un marco regulatorio y administrativo integral para la vigilancia y fiscalización de sustancias químicas controladas. Canadá no está aplicando el mecanismo de prenotificación previa de conformidad con el artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de Viena de 1988 ni está cumpliendo la recomendación de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000.

La información que ha presentado el país muestra puntos débiles en su infraestructura, tanto a nivel operativo como regulatorio, para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas que se utilizan para la fabricación de drogas ilícitas. Esto requiere un mayor compromiso del gobierno a fin de cumplir las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000.

RECOMENDACIONES:

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE ESTABLECER UN SISTEMA PARA ESTIMAR, VIGILAR Y ERRADICAR LOS CULTIVOS ILICITOS DE CANNABIS.**
- 2. CULMINAR LA APROBACION DE UN MARCO REGULATORIO Y ADMINISTRATIVO INTEGRAL PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS SUJETAS A FISCALIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.**
- 3. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CUMPLIR EL ARTICULO 12 DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS, DE VIENA DE 1988.**

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico de Drogas Ilícitas

Canadá cuenta con un mecanismo para promover el intercambio de información operativa y la colaboración entre las autoridades nacionales que se encargan de controlar el tráfico de drogas ilícitas. El país ha lanzado una importante iniciativa multiinstitucional para velar por el cumplimiento de las leyes y responder a los nuevos desafíos que presentan los narcotraficantes.



Tipo de Droga	Unidad de Medida	Cantidades	
		2000	2001
Opio	Kg	18.8	2.4
Semillas de amapola	g	18.01	0
Morfina	Tab/g	3.118/167,4	2.332/172,4
Heroína	kg	10.4	1.8
Otros opiáceos	Tab/g/l	9.660/754/1,15	17.409/186/0
Hoja de coca	g	56	0
Pasta básica	g	15	2.525
Sales de cocaína	kg	230,4	52,2
Crack	g	5.279	4.293
Plantas de cannabis	Plantas	1.250.833	1.445.969
Hojas de cannabis (hierba)	kg	83.083	90.412
Resina de cannabis (hachís)	kg	16.362	1.727
Aceite de hachís (cannabis líquido)	L/kg	207/49,25	2/63,32
Semillas de cannabis	N/A	N/A	N/A
Anfetamina/metanfetamina	Cap/kg/l	5.569/12/3,8	4.815/11/0
MDMA (éxtasis)	Tab/kg	101.870/1256	127.959/9,4
Otros (especificar)	kg	8.263	7.901

En el año 2000 se formularon cargos de tráfico de drogas ilícitas contra 18.541 personas y de posesión de drogas ilícitas contra 30.585 personas. Canadá condenó a 3.636 personas por tráfico de drogas ilícitas y a 3.532 por posesión de drogas ilícitas. La información disponible para el año 2001 muestra, hasta la fecha, que se realizaron 880 arrestos por tráfico ilícito de drogas y 908 por posesión de drogas. Salvo que esté expresamente autorizado por una norma, en Canadá la posesión de cantidades incluso pequeñas de cannabis constituye un delito penal.

Canadá informa que conforme a acuerdos internacionales, en algunos casos el país participó en actividades de cooperación judicial para investigar el tráfico ilícito de drogas.

Solicitudes efectuadas por Canadá			Respuestas Asertivas		
2000	2001	2002	2000	2001	2002
65	60	62	35	30	20

Solicitudes efectuadas por Canadá			Respuestas en que se accede al pedido		
2000	2001	2002	2000	2001	2002
37	44	59	20	32	25

El país dió a conocer el número de solicitudes de extradición en casos de tráfico ilícito de drogas que efectuó a otros Estados conforme a acuerdos internacionales. El país no proporcionó el número de respuestas en que se accedió al pedido, ni los países a los que se efectuaron las solicitudes:

Solicitudes efectuadas por Canadá			Respuestas en que se accede al pedido		
2000	2001	2002	2000	2001	2002
9	27	6	-	-	-



El país proporcionó datos sobre el número de solicitudes de extradición que recibió de otros Estados, pero no proporcionó los nombres de los Estados solicitantes ni el número de respuestas en que se accedió a las solicitudes.

País al que se efectuaron las solicitudes de extradición			Respuestas en que se accede al pedido		
2000	2001	2002	2000	2001	2002
38	38	19	-	-	-

Canadá definió en su Código Penal normas que definen delitos relacionados con corrupción. Se prohíbe a toda persona condenada por esos delitos ocupar cargos públicos u otro empleo público. No se proporcionó información sobre el número de funcionarios públicos condenados por delitos relacionados con tráfico de drogas. En este sentido, la falta de información no permite a la CICAD evaluar el informe de Canadá contra la corrupción.

El país informó que los narcotraficantes al parecer prefieren contrabandear el efectivo ellos mismos, con lo cual evitan el uso de instituciones financieras en los lugares donde existen procedimientos de notificación. Las iniciativas en el área de la aplicación de la ley han dado señales de éxito en la interceptación de distintos tipos de contrabando, incluidos vehículos robados, presos prófugos y extranjeros indocumentados, y también en la localización de niños desaparecidos. Como resultado de la nueva iniciativa de aplicación de la ley se han formulado miles de cargos.

B. Armas de Fuego y Municiones

Canadá estableció un órgano interinstitucional para promover el intercambio de información operacional y la colaboración entre sus autoridades nacionales, que se encarga del control de armas de fuego y municiones. También informa que se han realizado operaciones y capacitación conjuntas, estableciéndose también redes y sistemas de comunicación.

El país no tiene una ley específica para controlar la importación y exportación y el desvío de armas de fuego, pero sí cuenta con leyes, instituciones y mecanismos de control y sanción de la movilización y desvío ilícitos de armas de fuego y municiones, como las leyes aduaneras y la Ley de Permisos de Exportación e Importación, que permite al Gobernador en Consejo establecer una Lista de Control de Exportaciones para prevenir el tráfico ilícito de armas y municiones. No obstante, aún está pendiente la aplicación de esta ley específica.

La Real Policía Montada de Canadá y el Departamento de Justicia, el Centro Canadiense de Armas de Fuego y el National Weapons Enforcement Support Team (NWEST) son las entidades responsables del movimiento de las armas de fuego y municiones y de la prevención de su desvío. Las entidades se encargan del otorgamiento de licencias y permisos de importación, exportación y tránsito, el intercambio de información entre las entidades nacionales pertinentes, la revocación de licencias, el mantenimiento de registros y la incautación y el decomiso de armas de fuego y municiones que han sido objeto de tráfico ilícito.

En el año 2000, Canadá confiscó 918 armas de fuego ilícitas y en el año 2001 confiscó 878. En el año 2002 se confiscaron 221 armas de fuego. Se han instituido medidas para destruir las armas de fuego confiscadas a fin de prevenir su retorno al comercio ilícito.

El Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, División de Control de Armas para la No-Proliferación (IDA), es el punto de contacto nacional canadiense que se encarga del intercambio de información y la colaboración con entidades similares de otros países en lo que



respecta al control de armas de fuego y municiones. Canadá ha computarizado los sistemas nacionales de mantenimiento de registros, durante 7 años, por fecha, descripción y marcas de identificación únicas de las armas de fuego y municiones importadas o exportadas. Un estudio volumétrico indica que en el año 2001 se exportaron aproximadamente 125.000 armas de fuego.

Canadá no ha proporcionado datos relativos al número de solicitudes efectuadas a otros Estados ni sobre el número de solicitudes que ha recibido de otros Estados, tendientes a obtener información referente a embarques de armas de fuego y municiones. La insuficiencia de la información proporcionada por Canadá con respecto al control de armas de fuego y municiones dificultó el proceso de evaluación.

C. Lavado de Dinero

En el año 2001 Canadá realizó grandes avances en materia legislativa y regulatoria a fin de mejorar su capacidad interna para reprimir el lavado de activos. La Ley de Lavado de Activos Derivado de Actividades Delictivas y Financiamiento del Terrorismo (Ley PCMLTF), junto con la reglamentación conexas, procura facilitar la represión de los actos delictivos. Se estipulan controles regulatorios para disuadir, detectar y prevenir el lavado de dinero en el país. La Ley PCMLTF crea delitos globales, así como regímenes de aplicación interna relacionados con instituciones financieras y otras profesiones. Según el Código Penal de Canadá y otras leyes federales, la mayoría de los delitos conexos ahora son delitos accionables (algunos reglamentos excluyen algunos delitos) y se han instituido sistemas completos de sanciones.

Es un delito poseer un bien, una cosa o el producto de un bien o de una cosa a sabiendas de que estos fueron obtenidos o derivados, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente de la comisión de un delito. También es un delito usar, transferir la posesión, enviar o entregar a cualquier persona o en cualquier lugar, transportar, transmitir, alterar, enajenar o de alguna otra forma ocuparse, de cualquier manera y por cualquier medio, de todo bien o producto de un bien con la intención de ocultar o convertir dicho bien, sabiendo o creyendo que el mismo deriva de delitos designados. El Centro de Análisis de Informes de Transacciones Financieras de Canadá (FINTRAC) se encarga de la administración de la ley y establece directrices para las entidades que deben presentar informes a fin de ayudarles a detectar transacciones sospechosas y a presentar informes.

Los sistemas de notificación obligatoria de transacciones sospechosas de Canadá entraron en vigor el 8 de noviembre de 2001, y las normas sobre información referente a transferencias electrónicas de fondos entraron en vigor el 12 de junio de 2002, lo cual significa un progreso importante en la legislación. No obstante, aún no entraron en vigor las normas sobre notificación de grandes transacciones de dinero en efectivo y movimientos transfronterizos de dinero e instrumentos monetarios.

Las cifras comparativas de los años 2000 y 2001 señalan la dedicación de Canadá, así como la gravedad de la situación con que se enfrentan las autoridades. En los años 2000 y 2001, la Real Policía Montada de Canadá recuperó activos por valor de US\$24.881.074, en comparación con US\$30.757.102, recaudó US\$12.436.091 en comparación con US\$10.666.437 y remitió a entidades ajenas a la RCMP activos por valor de US\$54.658.533, en comparación con US\$493.941. (Nota: las cifras correspondientes al año 2001 podrían aumentar con la actualización de las estadísticas).

Las estadísticas muestran que, en el año 2000, Canadá formuló cargos contra 586 personas por lavado de activos e impuso multas penales que ascendieron a US\$493.941. En el año 2001 se impusieron multas penales de US\$1.868.570 y penas de cárcel de 1.013 meses.



Con el sistema de notificación voluntaria del país se notificaron 4.614 transacciones sospechosas a la RCMP. En el año 2001, las denuncias aumentaron a 6.841. A fin de destacar la seriedad con que encara este aspecto de la lucha contra las drogas, Canadá también se deshizo de bienes decomisados por valor de US\$12,7 millones y US\$8,1 millones en los años 2000 y 2001, respectivamente.

En el marco de las disposiciones sobre lavado de dinero, Canadá presentó dos pedidos de extradición de otros Estados en el año 2000 y ocho en el año 2001. Al mismo tiempo, Canadá recibió nueve pedidos en el año 2000 y nueve en el año 2001 de otros Estados.

Se realizaron actividades en los años 2000 y 2001 con respecto a las solicitudes realizadas por Canadá y a Canadá de levantar el secreto bancario en varios casos de lavado de activos. Todas las solicitudes presentadas a Canadá y por Canadá han recibido atención y los casos siguen abiertos.

RECOMENDACIONES:

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CONTINUAR ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE ASEGUREN QUE LOS PAISES IMPORTADORES O DE TRANSITO EXPIDAN LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LIBERAR LA EXPORTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**
- 2. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CREAR UN MECANISMO QUE REGISTRE EL NUMERO DE PERSONAS ARRESTADAS, ACUSADAS Y DECLARADAS CULPABLES POR EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS.**

V. CONCLUSIONES

La Estrategia de Control de Drogas de Canadá hace hincapié en la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas. Las estrategias integrales del país para hacer frente a los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas dentro de sus fronteras cuenta con el apoyo efectivo del sector privado. Canadá ha demostrado su compromiso de trabajar en los ámbitos nacional, bilateral y multilateral y es parte de numerosas convenciones internacionales relacionadas con el problema de las drogas. El gobierno de Canadá participa constructivamente en actividades internacionales de lucha contra la demanda de drogas.

En el área de reducción de la demanda, el país ha fortalecido su capacidad institucional y su marco regulatorio para abordar la tendencia ascendente en el consumo de drogas por sus ciudadanos.

Se ha llevado a cabo una actividad permanente a fin de establecer un sistema para medir el alcance actual de los cultivos ilícitos de cannabis en el país y su potencial de producción. Sin embargo, los esfuerzos hechos en esta área deben de continuar.

Si bien Canadá ha mostrado un claro deseo de efectuar los cambios necesarios, todavía no ha ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados ni el Protocolo Relativo a Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En calidad de nación productora de armas de fuego, Canadá debe ratificar las convenciones sin demora.



CANADÁ

Canadá debe prestar especial atención a la necesidad de cumplir el artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de Viena de 1988, relativa a la notificación previa a la exportación de sustancias químicas sujetas a fiscalización a fin de evitar la posibilidad de su desvío.

La CICAD valora los esfuerzos realizados por Canadá en apoyo al MEM, pero está sumamente preocupada porque el país no ha respondido a la totalidad del cuestionario de esta ronda de evaluación 1999-2000 en el plazo establecido. Esta falta de información ha dificultado la efectiva evaluación referente al avance de las actividades de control de drogas. También preocupa a la CICAD el hecho de que Canadá aún no dispone de mecanismos para:

1. Supervisar el desvío del control de sustancias químicas controladas.
2. Proveer las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas.
3. Prevenir el desvío de armas de fuego y municiones.



RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) EN EL PLAZO INDICADO DE ENERO DE 2003.
2. RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.
3. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE ESTABLECER UN SISTEMA PARA ESTIMAR, VIGILAR Y ERRADICAR LOS CULTIVOS ILICITOS DE CANNABIS.
4. ACELERAR LA APROBACION DE UN MARCO REGULATORIO Y ADMINISTRATIVO INTEGRAL PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS SUJETAS A FISCALIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
5. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CUMPLIR EL ARTICULO 12 DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS DE VIENA DE 1988.
6. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CONTINUAR ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE ASEGUREN QUE LOS PAISES IMPORTADORES O DE TRANSITO EXPIDAN LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LIBERAR LA EXPORTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.
7. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 CREAR UN MECANISMO QUE REGISTRE EL NUMERO DE PERSONAS ARRESTADAS, ACUSADAS Y DECLARADAS CULPABLES POR EL TRAFICO ILICITO

